

N°Int: 4548574



RESOLUCIÓN EXENTA N° 42837

SANTIAGO, 11 de Abril de 2014

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
 1. Doña Graynilda MAMANI MORALES RUN: 23.544.610-3
 2. Don Hector Luis LUNA MAMANI RUN: 23.544.588-3
 3. Doña Shalem Xiomara LUNA MAMANI RUN: 23.613.406-7
 4. Don Jincheng YU RUN: 24.107.291-6
 5. Doña Hongping MEI RUN: 24.119.749-2
 6. Don Jesus Alexis LA FUENTE MELGAR RUN: 24.085.278-0
 7. Don Juan Luis HERRERO BERENGUER RUN: 24.074.411-2
 8. Don Lucas Tomas BARRAQUERO RUN: 24.119.178-8
 9. Doña Evelin MONTAÑO PANOSO RUN: 24.089.254-5
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
Jefe Departamento Extranjería y Migración